



Resolución de 29 de julio de 2024, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto de Director/a de Promoción Empresarial y Comercio Exterior por el sistema de libre designación.

El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz es una entidad de derecho público vinculada o dependiente de la Administración General del Estado, en concreto del Ministerio de Hacienda, que tiene personalidad jurídica y por tanto, plena capacidad para realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento y logro de su objeto.

De conformidad con el Real Decreto 655/2020, de 7 de julio, por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en ejecución de acuerdo del Comité Ejecutivo de 1 de febrero de 2022, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz resuelve convocar proceso selectivo para la cobertura del puesto de Director/a de Promoción Empresarial y Comercio Exterior por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria establecer el proceso de selección, mediante el sistema de libre designación, para cubrir el puesto de Dirección de Promoción Empresarial y Comercio Exterior.

La presente convocatoria incorpora el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, sobre la base del artículo 14 de la Constitución Española, de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo y del Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.



1.NORMAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Se convoca proceso selectivo para cubrir el puesto de Dirección de Promoción Empresarial y Comercio Exterior, mediante el sistema general de libre designación.

1.2.- La persona designada quedará sometida al régimen laboral especial de alta dirección, en los términos previstos en la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en el artículo 2.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Las retribuciones del personal de alta dirección, así como el resto de condiciones laborales quedarán reflejadas en el contrato, en el marco de la normativa reguladora de la relación laboral especial de alta dirección.

1.3.- La información relativa a la descripción del puesto se detalla en Anexo I de las Bases de la convocatoria.

1.4.- A efectos de comunicaciones y publicaciones a emitir por la entidad para esta convocatoria, los medios en los que se llevarán a efecto serán la página web de la Entidad www.zonafrancacadiz.com.

2.REQUISITOS Y MÉRITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

A) REQUISITOS

Los requisitos que deben cumplir quienes concurren como aspirantes al presente proceso selectivo, serán los siguientes:

1.-Nacionalidad: tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

2.-Edad: tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.-Titulación: Estar en posesión del título de Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas más Licenciatura/Grado en Derecho.

.- Titulación de enseñanzas de idiomas extranjeros: Mínimo nivel intermedio alto- B2 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), tanto de Escuelas Oficiales de Idiomas de aptitud, como



cualquier otro título acreditativo del nivel B2 en inglés, que haya sido expedido por una entidad de reconocido prestigio en la evaluación del conocimiento de este idioma.

.- El/la aspirante deberá estar en posesión del carnet de conducir vehículos a motor tipo B con plena vigencia.

4.-Experiencia profesional mínima de 5 años en puestos de categorías que requieran el mismo nivel de titulación.

5.-Compatibilidad funcional: poseer capacidad funcional para realizar las tareas.

6.-Habilitación: no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que realizaban en el caso de personal laboral en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

B) MÉRITOS A VALORAR

.- Formación: Máster en Dirección de Empresas. Máster en Desarrollo directivo.

.- Experiencia en gestión eficaz y eficiente de empresas/entidades.

.- Poseer habilidades de liderazgo. Capacidad para motivar, comunicar efectivamente y gestionar adecuadamente equipos de trabajo.

.- Capacidad para negociar y resolver conflictos.

.- Capacidad para representar al CZFC en el ámbito nacional e internacional.

.- Capacidad para la toma de decisiones, resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos.

3.PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1.- Las personas que deseen participar en este proceso deben cumplimentar el modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, el cual se encuentra disponible para su descarga en la página web de la entidad www.zonafrancacadiz.com, y en el edificio de la sede social del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, sita en Ronda de Vigilancia s/n, en el recinto interior de la Zona Franca de Cádiz.



A la solicitud deberá acompañarse un currículum actualizado en el que consten relacionados los requisitos y los méritos que se alegan, así como una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata.

3.2.- La presentación de solicitudes se realizará, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la página web de la entidad **www.zonafrancacadiz.com**.

En virtud de lo dispuesto en el R.D 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de solicitudes se realizará a través de la dirección de correo dirpeyce@zonafrancacadiz.com.

No obstante en el supuesto excepcional que exista incidencia técnica debidamente justificada o de personal en el exterior, podrán presentarse en papel, en la siguiente dirección: Sede social del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, sita en Ronda de Vigilancia s/n (C.P.:11.001), en el recinto interior de la Zona Franca de Cádiz.

La no presentación en plazo y forma de la solicitud conllevará la exclusión del proceso. Todos los documentos deben estar redactados en castellano.

La valoración de los méritos se realizará en función de los datos que se aporten en el CV, así como la precisión de los mismos respecto a las fechas y funciones desarrolladas por cada candidato/a.

4.DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

La idoneidad de las personas aspirantes será evaluada conforme a los principios de mérito y capacidad en relación con las características y necesidades del puesto de trabajo a desempeñar. Para la valoración de los requisitos y méritos alegados se nombrarán a dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas. Si lo consideran conveniente, podrán solicitar la documentación acreditativa necesaria y citar a una entrevista personal a las personas candidatas que preseleccionen, para comprobar su idoneidad para el puesto y para tener un mejor conocimiento de sus méritos y competencias profesionales.

Una vez emitido el informe de valoración de las candidaturas, el Delegado Especial del Estado, dictará resolución de adjudicación del puesto que será publicada en página web de la entidad www.zonafrancacadiz.com.

5.RECURSOS

Contra el presente proceso selectivo podrá interponerse reclamación o recurso potestativo de reposición ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo



dispuesto en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.- Francisco Matías González Pérez.
Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN PUESTO:

Director/a Promoción Empresarial y Comercio Exterior
Personal de alta dirección.

Titulación: Titulación: Estar en posesión del título de Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas más Licenciatura/Grado en Derecho.

.- Titulación de enseñanzas de idiomas extranjeros: Mínimo nivel intermedio alto- B2 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), tanto de Escuelas Oficiales de Idiomas de aptitud, como cualquier otro título acreditativo del nivel B2 en inglés, que haya sido expedido por una entidad de reconocido prestigio en la evaluación del conocimiento de este idioma.

.- El/la aspirante deberá estar en posesión del carnet de conducir vehículos a motor tipo B con plena vigencia.

Experiencia requerida: Experiencia profesional mínima de 5 años en puestos de categorías que requieran el mismo nivel de titulación.

Funciones principales del puesto:

- Dirigir y gestionar los recursos del Área, tanto personales, como materiales.
- Impulsar y supervisar las actividades que forman parte de la gestión ordinaria del área y velar por el buen funcionamiento del personal adscrito a la misma.
- Realizar propuesta de planificación de la actividad del Área con seguimiento, evolución y control continuo de sus resultados.
- Impulsar la promoción y crecimiento de empresas industriales, comerciales y/o de servicios en nuestra área de influencia.
- Promover la implantación de proyectos en zonas menos pobladas
- Dirigir la elaboración del presupuesto anual que se asigne al Área, seguimiento y control del mismo.
- Potenciar el comercio internacional, dotando a empresarios/as y emprendedores/as de las herramientas necesarias para su internacionalización: información, formación, asesoramiento, líneas de ayudas y subvenciones, etcétera.
- Favorecer y apoyar la implantación de inversiones extranjeras.
- Canalizar las relaciones y comunicación con otras áreas y/o agentes externos, en materias de su competencia (reuniones, gestiones, convenios, asesoramiento, etc.).



- Realizar memorias, informes técnicos y de asesoramiento que le sean requeridos.
- Vigilar el cumplimiento de normativas, convenios y disposiciones reglamentarias a las que estén sometidos, su personal y/o sus funciones.
- Autorizar con su firma o visado los informes, actos de gestión, oficios y comunicaciones que se realicen.
- Realizar funciones de apoyo al resto de departamentos cuando así se requiera.
- Otras funciones que, por disposición del Delegado/a Especial del Estado o normativas vigentes, le sean atribuidas.



ANEXO II	
SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PROCESO SELECTIVO PARA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO EXTERIOR EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN	
DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	NOMBRE
D.N.I	FECHA NACIMIENTO
(NIE, Pasaporte)	
DOMICILIO	
(Dirección, localidad, provincia, código postal)	
TELÉFONO	E-MAIL
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<p>Los datos que se recaban en el presente formulario, conforme a Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos de carácter personal, serán incluidos en un fichero denominado "Provisión de puestos de trabajo" inscrito en el Inventario de actividades de tratamiento de datos, cuyo responsable es Consorcio de la Zona Franca de Cádiz. Los datos de los aspirantes serán objeto de publicación en la resolución aprobatoria de lista de admitidos y de excluidos, así como en sucesivos anuncios que se inserten en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz. Así mismo sus datos serán objeto, en su caso, de consulta, en atención a la autorización prestada en relación con la verificación de datos de su solicitud. El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz ha optado por externalizar con dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos para la valoración de los requisitos y méritos alegados, participación en entrevistas, en su caso, y elaboración de informe. El responsable del tratamiento de los datos de esta convocatoria es el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz NIF: Q 1176004 H; Dirección: sede social recinto interior Zona Franca Cádiz, c/ Ronda de Vigilancia s/n.11011. Cádiz.; Teléfono: 956290606; e-mail: dgd@zonafrancacádiz.com. El solicitante consiente expresamente el tratamiento de sus datos con la exclusiva finalidad de participar en la presente convocatoria. Los datos se conservarán durante 12 meses o, en su caso, durante el plazo previsto de prescripción de acciones que resulten de aplicación. La legitimación para el tratamiento se corresponde con el consentimiento prestado del solicitante y el cumplimiento de bases de la convocatoria. En el caso de que el solicitante, en su calidad de interesado/a no preste su consentimiento para la cesión de información indicada y automatización de los datos, será exduído/a del proceso de selección. El solicitante declara estar informado de las condiciones y cesiones detalladas en la presente cláusula, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento, así como el derecho a la retirada del consentimiento prestado, dirigiéndose por escrito al responsable del tratamiento indicando la referencia "protección de datos". Tiene derecho a redamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de datos - www.agdp.es)</p>	
Lugar, fecha y firma	
Cádiz, ade de 2024	
DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ	

